



Memorando circular-CJ-DNGP-2021-0352-MC

TR: CJ-INT-2021-05184

Quito D.M., lunes 15 de marzo de 2021

Para:

Dr. Cesar Augusto Zea Abad
Director Provincial inactivo
Dirección Provincial de Azuay

Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón
Director Provincial
Dirección Provincial de Bolívar

Dra. Karina Marisol Alvarado Ríos
Directora Provincial
Dirección Provincial de Cañar

Dra. Gloria Alexandra Yépez Martínez
Director Provincial
Dirección Provincial de Carchi

Msc. Mario Guillermo Ríos Domínguez
Director Provincial
Dirección Provincial de Cotopaxi

Dr. Vicente Hernán Sobrevilla Vallejo
Director Provincial
Dirección Provincial de Chimborazo

Msc. Erik Javier Betancourt Pereira
Director Provincial
Dirección Provincial de El Oro

Ab. Marcos Ignacio Estupiñán Plaza
Director Provincial
Dirección Provincial de Esmeraldas



Mgs. Abg. Francisco Xavier Jácome Marín
Director Provincial
Dirección Provincial de Guayas

Msc. Jaime Israel Lozada Cuaspud
Director Provincial
Dirección Provincial de Imbabura

Mgs. Dolores Mabel Yamunaque Parra
Directora Provincial
Dirección Provincial de Loja

Abg. Francisco Javier Zamora Jalón
Director Provincial , Subrogante
Dirección Provincial de Los Ríos

Ab. José Verdi Cevallos Alarcón
Director Provincial
Dirección Provincial de Manabí

Dra. Alexandra Patricia Ordoñez Iglesias
Directora Provincial
Dirección Provincial de Morona Santiago

Msc. Alicia Marlene Palacios Carvajal
Directora Provincial
Dirección Provincial de Napo

Dr. Pablo Santiago Lopez Freire
Director Provincial
Dirección Provincial de Pastaza

Abg. Hugo Xavier Oliva Lalama
Director Provincial
Dirección Provincial de Pichincha

Mgs. Juan René Carranza Martínez
Director Provincial



Dirección Provincial de Tungurahua

Abg. Ivonne Fernanda Romero Lozano
Directora Provincial
Dirección Provincial de Zamora Chinchipe

Msc. Carolina Diana Herrera Cordova
Directora Provincial
Dirección Provincial de Galápagos

Abg. Gustavo Alberto Cueva Magno
Director Provincial
Dirección Provincial de Sucumbíos

Msc. Diego Alberto Goyes Prado
Director Provincial
Dirección Provincial de Orellana

Dr. Igor Xavier Vasco Yépez
Director Provincial
Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Msc. Augusto Pino Villarroel
Director Provincial
Dirección Provincial de Santa Elena

Asunto: Directriz - habilitación de usuarios y uso del SINE

La Dirección Nacional de Gestión Procesal encargada de velar por el cumplimiento y buen funcionamiento del proceso de citaciones a nivel nacional y en virtud de sus atribuciones y responsabilidades conforme constan en el Estatuto integral de gestión organizacional por procesos que incluyen la cadena de valor, su descripción, el mapa de procesos, la estructura orgánica y la estructura descriptiva del Consejo de la Judicatura a nivel central y desconcentrado:

“ b) Proponer políticas y desarrollar directrices del sistema de gestión procesal, encaminadas al buen funcionamiento del sistemas de justicia.”

j) Supervisar la administración del sistema automático de trámite judicial ecuatoriano, en el ámbito de su competencia.



En este sentido, informo que la DINARDAP en el transcurso del día 12 de marzo del 2021 habilitó a los usuarios (secretarios/as y coordinadores provinciales) proporcionados por cada una de las Direcciones Provinciales, mismos que fueron solicitados mediante correo electrónico de 8 de enero del 2021, para su registro en el sistema SINE. Por lo que se recomienda realizar los pasos indicados en el correo electrónico recibido para el cambio de contraseñas. Adicionalmente toda la información necesaria consta en la web <https://sine.dinardap.gob.ec>

En este sentido, se solicita verificar que todos los secretarios/as de cada una de las Direcciones Provinciales hayan recibido el correo electrónico en mención, caso contrario favor enviar los datos de los usuarios faltantes en la matriz adjunta, sin modificar datos y con todos los campos completos, al correo stephanie.nunez@funcionjudicial.gob.ec

Finalmente, me permito indicar que el desarrollo de la funcionalidad “**envío de citación electrónica**” en el eSATJE y SATJE (Delphi) se está construyendo por parte de la DNTICS y una vez finalizado se impartirá la respectiva capacitación de la nueva funcionalidad a los usuarios finales a nivel nacional, previo a su entrada en producción. Por lo que, **NO** se debe usar el sistema SINE, sino hasta que se interconecten los dos sistemas y se registre esta actuación procesal en el histórico de la causa.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Henry Oswaldo Arcos Delgado
Director Nacional
Dirección Nacional de Gestión Procesal